




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

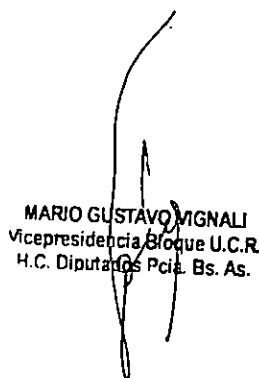
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

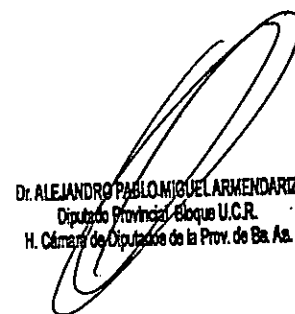
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar su preocupación ante la sentencia a Leopoldo  
Lopez, líder opositor venezolano, por parte de la justicia.

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque UCR  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

  
MARIO GUSTAVO MIGNALI  
Vicepresidencia Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. ALEJANDRO PABLO JIQUEL ARMENDARIZ  
Diputado Provincial Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **Fundamentos**

El jueves 10 de Septiembre, cercano a las 22 horas de Venezuela, se dio a conocer el fallo de la jueza del Tribunal 28º del Área Metropolitana de Caracas, Susana Barreiros, el cual condenaba al líder opositor y presidente del partido Voluntad Popular, Leopoldo Lopez, a cumplir 13 años y 9 meses de prisión en la cárcel militar de Ramo Verde.

Las razones por las cuales Lopez fue acusado están vinculadas a los hechos ocurridos durante la marcha del 12 de febrero del 2014. Dichos cargos son: instigación pública, asociación para delinquir, daños a la propiedad e incendio. El juicio estuvo plagado de irregularidades desde el inicio, es decir desde el arresto de Lopez, dado que no fue realizado bajo investigación judicial o porque se lo encontrara infraganti delinquiendo, sino que se realizó días después violando así las propias leyes venezolanas. Además no se le otorgaron a la defensa el derecho a presentar pruebas o incluso testigos, solo se admitió uno, mientras si se admitieron 108 testigos de la Fiscalía, bajo la justificación que los primeros solo reproducirían el discurso de Lopez por el cual está siendo juzgado. Sumado a que no se favoreció la transparencia realizando el juicio a puertas cerradas, y no oral y público como dicta la ley para estos casos.

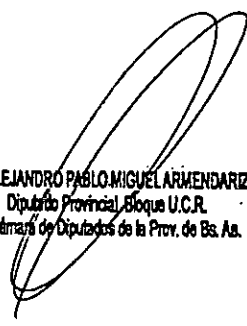
La sentencia genero un gran malestar en la oposición venezolana y consternación en todo el mundo. Cabe destacar que este fallo va en contra de lo expresado por las Naciones Unidas, la cual solicitó su liberación por medio del Comité contra la Tortura y el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias. Otras voces se han alzado, como el director de Humans Rights Watch, José Manuel Vivanco, quien aseveró que "el fallo demuestra el capricho del poder, del poder absoluto y del que avasalla y que no respeta los límites de un Estado de Derecho." Por su parte, Erika Guevara-Rosas, directora de Amnistía internacional para las Américas, denunció la "clara motivación política" de la sentencia contra Lopez.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Claramente, ante la mala situación económica por la que está atravesando Venezuela, el gobierno busca cerrar filas y explotar el relato oficial de conspiración contra Maduro. En este contexto se encuentra el juicio a Lopez, que se constituye en uno más de los tantos prisioneros políticos del gobierno y es este hecho el que debemos denunciar. Independientemente de nuestra consideración y valoración del líder opositor, una sentencia arbitraria que está atravesada por el poder político debe ser repudiada. Nuestra propia historia estuvo plagada de este tipo de hechos en el pasado, y por eso debemos expresar nuestra solidaridad para con el país hermano y solicitar una resolución pacífica, y democrática de esta situación, pregonando por la unidad del pueblo venezolano.

Por estas razones solicito a esta Honorable Cámara que apruebe la presente iniciativa.



Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado Provincial, Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.